



RESOLUCION N°

D 452

LANUS, 29 DIC 2020

VISTO,

La Ley 14.656;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Se solicita que se le otorgue licencia extraordinaria sin goce de sueldo al agente José Luis CORROCHANO, Legajo N° 12833/5, como consecuencia del nombramiento en el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) en carácter de Jefe de la Unidad de Obras de Infraestructura, a partir del día 16 de noviembre de 2020,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

- 1º.-** Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 16 de noviembre de 2020, al agente José Luis CORROCHANO, Legajo N° 12833/5, quien revista en un cargo categoría JA (37), Jefe de Departamento, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Secretaría de Desarrollo Urbano, Categoría Programática 01, Oficina 5006, Dirección de Obras y Mantenimiento de Redes Urbanas, Agrupamiento 2, como consecuencia de las consideraciones expuestas en el exordio.-
- 2º.-** Resérvese al agente José Luis CORROCHANO, Legajo N° 12833/5, un cargo categoría JA (37), Jefe de Departamento, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Secretaría de Desarrollo Urbano, Categoría Programática 01, Oficina 5006, Dirección de Obras y Mantenimiento de Redes Urbanas, Agrupamiento 2.-
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Infraestructura de Gobierno de Municipios
Signer: Autoridad Digitalizada de Servicio Digital
Sign date: 2023-07-10 10:22:13
Expiration date: 2024-07-10 10:22:13

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Fabian Gustavo Marez.

Fabian Gustavo Marez
Subsecretario de RHN
Municipio de Lanis

Digitally signed by Infraestructura de Gobierno de Municipios
Signer: Autoridad Digitalizada de Servicio Digital
Sign date: 2023-07-10 10:22:13
Expiration date: 2024-07-10 10:22:13

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Lic. Damian Schiavone.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Infraestructura de Gobierno de Municipios
Signer: Autoridad Digitalizada de Servicio Digital
Sign date: 2023-07-10 10:22:13
Expiration date: 2024-07-10 10:22:13

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Nestor Grindetti.

NESTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanis

Digitally signed by Infraestructura de Gobierno de Municipios
Signer: Autoridad Digitalizada de Servicio Digital
Sign date: 2023-07-10 10:22:13
Expiration date: 2024-07-10 10:22:13

Documento firmado digitalmente por

A large, empty rectangular box intended for a digital signature.

Documento firmado digitalmente por

A large, empty rectangular box intended for a digital signature.

Documento firmado digitalmente por

A large, empty rectangular box intended for a digital signature.

Documento firmado digitalmente por

A large, empty rectangular box intended for a digital signature.

Documento firmado digitalmente por

A large, empty rectangular box intended for a digital signature.

Documento firmado digitalmente por

A large, empty rectangular box intended for a digital signature.